

de Talavera la Real el próximo día 1 de marzo, a las once horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 13 de febrero de 1968.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones. 1.184-E.

Relación que se cita

Finca número 1. Instituto Nacional de Colonización. (Parcela de doña Isabel Hernández Román.)

Finca número 2. Instituto Nacional de Colonización. (Parcela de don José Román Juez.)

Finca número 3. Instituto Nacional de Colonización. (Parcela de don Andrés Viva Sánchez.)

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Talavera la Real (Badajoz) para las obras del canal de Lobón; tramo III.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Talavera la Real el próximo día 1 de marzo, a las diez horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 13 de febrero de 1968.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones. 1.185-E.

Relación que se cita

Finca número 1. Don Pedro Guerrero.

Finca número 2. Doña Adelaida Tienza Sama.

Finca número 3. Don Juan de la Mata Núñez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de enero de 1968 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario durante el bienio 1967-69 al Colegio masculino «Lasheras», de San Javier (Murcia).

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio masculino «Lasheras», establecido en la carretera de Murcia, s/n., de San Javier (Murcia), por la que solicita autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario durante el bienio 1967-69.

Teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Enseñanza Media en 9 y 13 de enero actual, el Centro reúne las condiciones precisas para el buen funcionamiento y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isaac Peral» de Cartagena (Murcia), acepta la responsabilidad académica de las enseñanzas.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario durante el bienio 1967-1969 al Colegio masculino «Lasheras», de San Javier (Murcia).

Segundo.—Asumir la responsabilidad académica del buen funcionamiento de los estudios del Centro el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isaac Peral», de Cartagena (Murcia).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 5 de febrero de 1968 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Salvador Escarré Batet.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Salvador Escarré Batet,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 5 de febrero de 1968 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a doña Angela Coronado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Angela Coronado.

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 5 de febrero de 1968 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Martín Maestro.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Martín Maestro.

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 5 de febrero de 1968 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al Rvdo. P. Marcelino Cabreros de Anta.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Rvdo. P. Marcelino Cabreros de Anta.

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda con Placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 5 de febrero de 1968 por la que se concede la Encomienda de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Antonio Zoido Díaz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Zoido Díaz.

Este Ministerio ha dispuesto concederle la Encomienda de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.